ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06/2011 "CONSTRUCCION AULAS EN EL DEPARTAMENTO'.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 30 días del mes de Noviembre del dos mil once, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú de la Licitación Pública Nacional Nro. 05/2011 **"CONSTRUCCION AULAS EN EL DEPARTAMENTO**, estando presentes los señores; Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Ing. Victor Blanco, Secretario General y Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2011 de fecha 25 de Febrero de 2011 del Gobernador de Caaguazú.----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 24 de Noviembre del 2011, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES y GLOBAL CONSTRUCCIONES.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

A) ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de Lote N° 1 **Gs. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.----------

B) GLOBAL CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Seguro Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de Lote N° 1 **Gs. 323.260.350.-** (Guaraníes trescientos veinte y tres millones doscientos sesenta mil trescientos cincuenta), en el Lote N° 2 **Gs. 270.000.000.-(Guaranies doscientos setenta millones)** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-----

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESA	LOTES	MONTO	ADJUDICADO
ALBERTO SERAFINI	1	**315.000.000**	**X**
	2	**No Cotiza**	
GLOBAL CONSTRUCCIONES	1	**323.260.350**	
	2	**270.000.000**	**X**

Luego de analizar la oferta presentada por la firma habilitada, la "**Comisión de Evaluación**" de Contratación Directa de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar a la empresa: **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** la suma de Gs. **315.000.000.-** (Guaraníes trescientos quince millones) para el Lote N° 1 y a la empresa **GLOBAL CONSTRUCCIONES** la suma de Gs. **270.000.000**.- (Guaraníes doscientos setenta millones) para el Lote N° 2 para la Construcción de Aulas en el Departamento, por ser las ofertas más bajas en los Lotes y porque cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos , especificaciones técnicas, calificación calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con lo exigido en Pliego de Bases y Condiciones, su oferta se encuentra acorde a todas las exigencias, también cuenta con suficiente experiencia de provisión de los servicios ofertados con contratos similares con Instituciones Públicas, tal como lo establece el PBC **y** Conforme a lo establecido en Art. 28 de la ley 2051/03, ordena "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta mas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.." en concordancia, en artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone " Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en Articulo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

2. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....	.....
Lic. Víctor Filartiga Fariña	**Víctor Blanco Samudio**
Secretario Administrativo	**Secretario General**

.....
Cristian Aldama Benítez
U.O.C